

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD MANCUIFER 24

VILLAHERMOSA

ANUNCIO

Subsanación Oferta de Empleo Público de Estabilización.

Mediante Decreto de la -Presidencia de esta Mancomunidad de 2-05-24, se ha aprobado la subsanación de error detectado en Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Habiéndose publicado en el BOP nº 103 de 30 de mayo Anuncio de Oferta Empleo Público para la Estabilización de personal de Mancomunidad MANCUIFER 24, se ha detectado error en la Denominación de una de las plazas. Donde dice “ Educadora de Familia “debe decir : “Educadora Social “, así como donde dice personal laboral debe decir personal funcionario

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Subsanar el error detectado en el punto primero de la resolución, quedando la descripción como a continuación se expone

Personal funcionario:

Denominación	Grupo de Clasificación	N.º Vacantes	Proceso selectivo
TRABAJADORA SOCIAL	A2	1	Concurso. D.A.6ª
EDUCADORA SOCIAL	A1	1	Concurso-oposición. Art.2

Segundo. Publicar la presente subsanación en BOP.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente, en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento general.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la misma Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso o ejercitar otras acciones y derechos que se estimen más convenientes a la defensa de los derechos e intereses legítimos de los interesados.

En Villahermosa a 2 de mayo de 2024.- El Presidente.

Anuncio número 1614

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>